



Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Gualaceo EP

RESOLUCIÓN Nro. EMAPAS-G EP GG-057-2024

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP

**ING. KARINA MARÍA CALLE MOLINA
GERENTE GENERAL**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, con fecha 14 de marzo del 2024, LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO “EMAPAS-G EP” y la Sra. PAMBI PAMBI NIDIA CONSUELO, contratista-proveedoradora suscriben la ORDEN DE COMPRA Nro. IC-EMAPASG-2024-002, con RUC: 1105072209001, TELÉFONO: 0991070648 / 0993159958, DIRECCIÓN: Parroquia de Gualo Quito – Ecuador, CORREO: alternativasparalassociedad@gmail.com; cuyo objeto es la; “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONERS, TINTAS, UNIDADES DE IMAGEN, KITS DE MANTENIMIENTO) PARA LOS DISPOSITIVOS MULTI-FUNCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP”, por el valor de USD \$ 2,110.00 más IVA, contra entrega de los bienes contratados a entera satisfacción de la Entidad Contratante;

SEGUNDO: Que, con Memorando Nro. EMAPAS-GEP-ARIT-2024-0050-M, fecha, Gualaceo, 11 de abril de 2024, remitido por el Ing. Víctor Manuel Goyo Cando, ANALISTA DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍAS DE LA EMAPAS-G EP, PARA: Ing. Karina María Calle Molina Gerente General EMAPAS-G EP, con el ASUNTO: “Informe para terminación unilateral de la orden de compra de ínfima cuantía Nro.: IC-EMAPASG-2024-002”; poniendo en conocimiento el informe Técnico-Económico para la Terminación Unilateral de la orden de compra de Ínfima Cuantía signado con el Nro.: IC-EMAPASG-2024-002, para su revisión, aprobación y fines pertinentes;

TERCERO: Que, el Ing. Victor Manuel Goyo Cando, Analista de Recursos Informáticos y Tecnologías / EMAPAS-G EP en 11 de abril de 2024, presenta a la Ing. Karina María Calle Molina, GERENTE GENERAL / EMAPAS-G EP, el INFORME TECNICO-ECONÓMICO PARA TERMINACION UNILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NRO.: IC-EMAPASG-2024-002; NUMERO ORDEN DE COMPRA: IC-EMAPASG-2024-002, cuyo objeto es; ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONERS, TINTAS, UNIDADES DE IMAGEN, KITS DE MANTENIMIENTO) PARA LOS DISPOSITIVOS MULTI-FUNCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA



Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Gualaceo EP

POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP., CONTRATISTA: PAMBI PAMBI NIDIA CONSUELO, RUC: 1105072209001, FECHA DE INICIO DE PLAZO: 15 DE MARZO DEL 2024 (DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA), PLAZO DE EJECUCIÓN 10 DIAS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, FECHA DE TÉRMINO 24 DE MARZO DEL 2024, MONTO DEL CONTRATO (SIN IVA): USD 2,110.00, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Ing. Victor Manuel Goyo Cando, Analista de Recursos Informáticos y Tecnologías / EMAPAS-G EP;

CUARTO: Que, con Oficio Nro. EMAPAS-GEP-GG-2024-0033-OF, Gualaceo, 12 de abril de 2024, suscrito por la Ing. Karina María Calle Molina, GERENTE GENERAL EMAPAS-G EP, con el Asunto: NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN UNILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. IC-EMAPASG-2024-002, se remite a la Señora, Nidia Consuelo Pambi Pambi en calidad de contratista-proveedora suscriben la ORDEN DE COMPRA Nro. IC-EMAPASG-2024-002, con RUC: 1105072209001, TELÉFONO: 0991070648 / 0993159958, DIRECCIÓN: Parroquia de Gualo Quito-Ecuador, señalando para notificaciones el CORREO: alternativasparalasociedad@gmail.com; cuyo objeto es la; “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONERS, TINTAS, UNIDADES DE IMAGEN, KITS DE MANTENIMIENTO) PARA LOS DISPOSITIVOS MULTI-FUNCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP”, por el valor de USD \$ 2,110.00 más IVA, contra entrega de los bienes contratados a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

La Ing. Karina María Calle Molina, GERENTE GENERAL DE LA EMAPAS-G EP, se NOTIFICO con la decisión de la entidad contratante de proceder a dar por terminado en forma unilateral el contrato materia del presente, concediéndole el término de 10 días para los fines constantes en la disposición legal citada, advirtiéndole que de no justificarse o remediarse el incumplimiento se procederá en tal sentido.

Se acompaña copia certificada del informe técnico y económico, contenido en el Memorando Nro. EMAPAS-GEP-ARIT-2024-0050-M, de fecha Gualaceo, 11 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Victor Manuel Goyo Cando, ANALISTA DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍAS DE LA EMAPAS-G EP, dirigido a quien suscribe (Gerente General de EMAPAS-G EP), expresa que en su calidad de Administrador, en el que de un modo detallado se establecen los incumplimientos contractuales en los que usted ha incurrido, informe que contiene sus anexos y la determinación precisa de cada uno de los incumplimientos a las especificaciones técnicas de la ORDEN DE COMPRA: IC-EMAPASG-2024-002, celebrado con su persona en fecha 14 de marzo del 2024, para la “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONERS, TINTAS, UNIDADES DE IMAGEN, KITS DE MANTENIMIENTO) PARA LOS DISPOSITIVOS MULTI-FUNCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP”.

Con el presente oficio se procedió a notificar a la proveedora Nidia Consuelo Pambi Pambi, al correo electrónico: alternativasparalasociedad@gmail.com, conforme consta en la orden de compra N° IC-EMAPASG-2024-002, y siendo el correo de la comunicación entre las partes contratantes de la presente orden de compra, para que surtan los efectos legales;

QUINTO: Que, con fecha 2024-04-12-16:00 se le notificó a la proveedora Nidia Consuelo Pambi Pambi al correo electrónico: alternativasparalasociedad@gmail.com, conforme consta en la orden de compra N° IC-EMAPASG-2024-002, y siendo el correo de la comunicación entre las partes contratantes de la presente orden de compra, para que surtan los efectos legales;

2/5/24, 9:19 (3) Roundcube Webmail :: NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN UNILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. IC-EMAPASG-2024-002

Acerca de

karinacalle@emapasgep.gob.ec

Cerrar sesión

Correo

Contactos

Calendario

Configuración

Webmail Home

Volver Redactar

Responder Responder

Reenvi:

Eliminar

Mover

Imprimir

Archivo

Marcar

Más

Entrada	3
Borradores	
Enviados	
SPAM	
Papelera	
Archivo	

NOTIFICACIÓN DE TERMI...

Mensaje 15 de 336



De **karinacalle@emapasgep.gob.ec**

Destinatario **alternativasparalasociedad@gmail.com**

Fecha **2024-04-12 16:00**

ADJUNTO AL PRESENTE, SÍRVASE
ENCONTRAR EL OFICIO N° EMAPAS-GEP-
GG-2024-0033-OF Y SUS RESPECTIVOS
ANEXOS SOBRE LA TERMINACIÓN
UNILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro.
IC-EMAPASG-2024-002.

SALUDOS CORDIALES...

--

Ing. Karina Calle Molina
GERENTE DE LA EMAPAS-G EP.

EMAPAS-GEP-GG-... (~78 KB)

informeterminac... (~1,6 MB)

EMAPAS-GEP-ARI... (~68 KB)

emapas-gep-gg-2... (~71 KB)

orden-de-compr... (~590 KB)

SEXTO: Que, con Memorando Nro. EMAPAS-GEP-ARIT-2024-0056-M, de fecha Gualaceo, 01 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Víctor Goyo Analista de Recursos Informáticos y Tecnologías de la EMAPAS-G EP, dirigido a la Ing. Karina María Calle Molina, Gerente General de la EMAPAS-G EP, con el ASUNTO: "Falta de cumplimiento o remediación de causales para terminación unilateral de orden de compra de la contratista-proveedor PAMBI PAMBI NIDIA CONSUELO";

SEPTIMO: Que, con Memorando Nro. EMAPAS-GEP-GG-2024-0171-M, de fecha Gualaceo, 02 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Karina María Calle Molina, GERENTE GENERAL DE LA EMAPAS-G EP, PARA: Sr. Dr. Jorge Wilfrido Balarezo Coronel, Asesor Jurídico EMAPAS-G EP y al Sr. Abg. José Fernando Naranjo Naranjo, Analista Jurídico EMAPAS-G EP, se proceda con la Resolución para la Terminación Unilateral de la orden de compra Nro.: IC-EMAPASG-2024-002;

En uso de las facultades que me confiere la Ley,

RESUELVO:

- 1.- Declarar Unilateralmente Terminada la orden de compra de ínfima cuantía celebrada con fecha 14 de marzo de 2024, entre LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP y la contratista-proveedora NIDIA CONSUELO PAMBI PAMBI, con Ruc 1105072209001, con Nro.: IC-EMAPASG-2024-002, cuyo Objeto es la “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONERS, TINTAS, UNIDADES DE IMAGEN, KITS DE MANTENIMIENTO) PARA LOS DISPOSITIVOS MULTI-FUNCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP”, por un valor de USD 2,110.00 (DOS MIL CIENTO DIEZ con 00/100) más IVA, por haber INCUMPLIDO y estar incurso en las causales del Art. 92 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su numeral 4, que reza: (...) “Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista” y el Art. 94 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, que reza: “Terminación Unilateral del Contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos: 1. Por incumplimiento del contratista” (...), la contratista-proveedora PAMBI PAMBI NIDIA CONSUELO ha incumplido LA ORDEN DE COMPRA NRO.: IC-EMAPASG-2024-002, para la “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TONERS, TINTAS, UNIDADES DE IMAGEN, KITS DE MANTENIMIENTO) PARA LOS DISPOSITIVOS MULTI-FUNCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP”;
- 2.- Declarar como contratista incumplido a NIDIA CONSUELO PAMBI PAMBI, con Ruc 1105072209001, para que se le inhabilite como proveedor y se le incluya en el registro de incumplimientos, en calidad de contratista Incumplido;
- 3.- Notifíquese con la presente Resolución a la Sra. NIDIA CONSUELO PAMBI PAMBI, con Ruc 1105072209001, en Parroquia de Gualo Quito - Ecuador, teléfonos :0991070648/0993159958., al correo; alternativasparalasedad@gmail.com, conforme consta en la orden de compra N° IC-EMAPASG-2024-002;
- 4.- Envíese copia de esta resolución al Ing. Victor Manuel Goyo Cando, ANALISTA DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍAS DE LA EMAPAS-G EP;
- 5.- La Entidad se reserva el derecho a demandar a la contratista-proveedora la indemnización de daños y perjuicios;
- 6.- Publíquese la presente Resolución en el portal compras públicas y en la página web de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP, independientemente de que se remitirá, físicamente al SERCOP la presente resolución con los documentos que lo respaldan, en aplicación del Art. 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, en concordancia con el artículo 330 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNCPP y demás normativa legal competente para el presente caso;
- 7.- Por cuanto el monto del contrato no exigía rendición de garantía de fiel cumplimiento no es posible su ejecución, y;



Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Gualaceo EP

8.- En concepto de multa el contratista-proveedorora debe pagar a la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP la cantidad de USD \$ 78.07 en aplicación del apartado MULTAS de la orden de compra Nro.: IC-EMAPASG-2024-002, valor que deberá ser cancelado dentro del término de 10 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, en las oficinas de recaudación de la empresa EMAPAS-G EP. De no cancelarse se emitirá el correspondiente título de crédito para su recaudación, vía jurisdicción coactiva, de ser necesario.

Gualaceo, 07 de mayo del 2024.

Ing. Karina Maria Calle Molina
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP